

tiembre de 1971. Todas ellas estudian un tema común, a saber: *Del beneficio feudal al oficio eclesiástico y eclesial*, pero contemplado desde perspectivas diferentes.

Mons. Romita estudia el tema (pp. 3-28) en su dimensión conciliar, conforme a este esquema expositivo: 1) el oficio según el Concilio Vaticano II; 2) comparación entre el oficio conciliar y el oficio no benefitial del C.I.C.; 3) comparación entre el oficio conciliar, el beneficio feudal y el oficio benefitial del C.I.C.; 4) supresión o transformación del beneficio en oficio. Conclusión. El autor se mueve en los planteamientos, ya expuestos en otras ocasiones, con ligeras modificaciones que afectan más a la forma que al contenido. Se advierte un uso unilateral de la doctrina, omitiendo la bibliografía que no participa de sus puntos de vista. En general, su lectura resulta útil y recomendable para conocer un modo concreto de entender la problemática que se plantea en torno al oficio eclesiástico.

La segunda relación (pp. 29-54), dedicada al aspecto histórico-sociológico, es obra de Emilio Colagiovanni. Evidentemente este tema es demasiado complejo como para poder ser afrontado en profundidad en veinticinco páginas. No creo, por otra parte, que haya sido ésta la pretensión del autor. Por ello la exposición se mueve dentro de unas coordenadas muy genéricas, pero de indudable interés. Quizás el reparo más serio que pueda hacerse se concrete en el aparato bibliográfico.

El aspecto jurídico-pastoral (pp. 55-67) es tratado por Baccari. Se pretende ofrecer una serie de sugerencias para la revisión del concepto de oficio eclesiástico, analizando sucesivamente las teorías de Petroncelli, Del Giudice, Carón y Vitale. Termina con una serie de consideraciones en torno a la definición conciliar de oficio.

Por último, Piñero Carrión analiza el tema desde su perspectiva económico-patrimonial (pp. 68-99). La primera parte está dedicada al análisis de los siguientes aspectos: el derecho a la sustentación por el ministerio realizado, la obligación de los fieles, el patrimonio eclesiástico y la sustentación de los ministros, oficio y beneficio. En la segunda se recapitulan los diferentes sistemas beneficiales, haciéndose eco de la crisis de los mismos. En la tercera, sin duda la más sugerente, se exponen las posibles coordenadas de un régimen jurídico diferente.

GREGORIO DELGADO

Iglesia y revolución liberal

JOSÉ-MANUEL CUENCA, *La Iglesia española ante la Revolución liberal*, 1 vol. de 291 págs., n.º 58 de la Colección «Libros de Bolsillo Rialp». Ed. Rialp, Madrid, 1971.

El Prof. Cuenca, hasta ahora agregado de Historia Moderna Universal y de España en la Universidad de Barcelona, y que acaba de ver culminada su carrera académica al pasar a catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, ha conseguido ser también, en plena juventud, una primera figura de la historiografía española sobre el siglo XIX; en particular, su constante dedicación a la historia de la Iglesia española en la pasada centuria representa un valioso esfuerzo por abrir a la atención de nuestros especialistas la selva virgen de la Historia Eclesiástica de España, en la que —en contraste con otros países— está casi todo por explorar.

La investigación del autor sobre la Iglesia española del XIX ha ido tomando cuerpo en una ya larga serie de trabajos monográficos. *D. Pedro de Inguanzo y Rivero, último Prelado del antiguo Régimen; Apertura e integrismo en la Iglesia española decimonónica, La Iglesia sevillana en la primera época constitucional, La Iglesia española en el trienio constitucional*, no son sino algunos de entre sus títulos, que muestran el campo atendido por el autor y el interés de su temática. A ellos se añade el libro que comentamos, en el que se reúnen otros varios trabajos anteriores cuya unidad argumental y cuya extensión permitían reunirlos en un solo volumen, que diese en visión de conjunto lo que el autor nos había precedentemente ofrecido en aportaciones parciales. Se aspira con ello —según el propio Prof. Cuenca escribe en el Prólogo de su obra— «a trazar las grandes líneas de la singlatura de la Iglesia hispánica durante un período crucial en los destinos del catolicismo europeo. Su objetivo se presenta, pues, muy limitado: servir de pilares —más o menos sólidos— para un estudio de conjunto sobre el catolicismo español de mediados de la centuria ochocentista, inmerso en problemas no muy diferentes a los de un siglo más tarde».

Desprovistos los varios artículos de buena parte del aparato crítico con que originariamente fueron publicados, trata también el volumen, como corresponde a su edición en una colección de Libros de Bolsillo, de interesar en su contenido a un público más amplio que el estrictamente especialista; tarea importante, si se tiene en cuenta que la historia sólo será verdaderamente maestra en la medida en que las construcciones de laboratorio trasciendan y lleguen a influir en la formación de amplios sectores de la sociedad.

De los siete trabajos reunidos en el libro que presentamos, se ocupa el primero de *La desarticulación de la Iglesia española del Antiguo Régimen (1833-1840)* (páginas 15-59 del volumen). Para quien, en la biografía del Cardenal Inguanzo, arriba citada, ha estudiado particularmente la proyección del Antiguo Régimen en el episcopado español del primer tercio del XIX, había de resultar atrayente el análisis de la labor de liquidación de aquel sistema en el plano eclesiástico, realizada por los ministerios liberales de las dos Regencias durante la menor edad de Isabel II. Si Fernando VII, último monarca del Régimen Antiguo, había mantenido a la Iglesia dentro de los términos de la «alianza entre el Trono y el Altar», la cuestión carlista, al pasar la bandera de la tradición conservadora a manos del Infante D. Carlos, hubo de entregar a la Reina Gobernadora en manos de los grupos liberales que representaban precisamente la otra cara de nuestras oportunidades históricas; esa situación se radicaliza cuando Espartero asume la Regencia. «La década que presencié el triunfo y la consolidación del sistema liberal —escribe el autor— se presenta así como el único segmento de la trayectoria de la Iglesia española contemporánea hasta la guerra civil de 1936, comparable —salvadas extensas distancias y guardadas amplias proporciones de magnitud e intensidad ideológica y material— al recorrido por la Iglesia francesa durante la convulsión revolucionaria que cerró el siglo XVIII»; los años «que transcurren entre 1833-43 —que suelen aglutinarse un tanto global e inexactamente bajo el signo de la persecución— fueron para la [Iglesia] española el banco de fuego que grabó con rasgos indelebles una de las fronteras más nítidas de su andadura contemporánea. Aunque otros periodos posteriores de la vida nacional encuentran en el anticlericalismo la nota distintiva de su facies histórica, todos debieron enfrentarse con resistencias más enconadas y vigorosas y carecieron de la continuidad de esfuerzos que caracterizó, en el plano a que se hace refe-

rencia en estas páginas, a la década de las regencias».

Lógica continuación del estudio anterior, es el que le sigue dedicado a *La jerarquía eclesiástica en el reinado de Isabel II* (páginas 70-107). Ya en el prólogo del libro, advierte el autor que en sus páginas «se encontrará el lector con una permanente e inexacta identificación entre Iglesia y jerarquía, en tanto que el pueblo fiel no deja oír su voz sino muy fugaz y ocasionalmente. Sin pretender atenuar lo que, en cierta medida, pudiera considerarse una deficiencia metodológica, tal vez no deba olvidarse el nivel historiográfico sobre el que se han asentado los trabajos que a continuación se recogen... En cualquier caso, quizás no sea muy aventurado afirmar que sin el conocimiento lineal del pasado eclesiástico nacional el acometer estudios propiamente sociológicos de ese ayer resulta, hoy por hoy, empresa abocada a resultados no muy halagüeños. Por numerosas razones —entre las que la accesibilidad y abundancia de las fuentes ocupa un primer lugar—, la reconstrucción de las principales corrientes de la historia de la Iglesia contemporánea se logrará, más fácil y rápidamente, a través del análisis de sus grandes avatares político-ideológicos y del de todos aquéllos de sus aspectos informados o inspirados en medida directa por la acción de sus cuadros dirigentes». Coherente con esta idea, acomete el autor la tarea de caracterizar ideológicamente a los prelados de la época central del siglo XIX, época en la que se realiza el Concordato, se restañan en cierto modo las heridas del período de las Regencias, y se consolida el nuevo status de la Iglesia en España, que llegará a la época alfonsina a través del tumultuoso paréntesis de los Gobiernos del General Serrano, la Monarquía saboyista y la I República, período demasiado breve para significar un auténtico corte entre la jerarquía isabelina y la de la Restauración.

Es consciente el autor de que su visión ha de adolecer de una excesiva generalización, pues faltan los estudios monográficos sobre tantos prelados de la época, que permitan alcanzar conclusiones de conjunto suficientemente seguras; el estudio ya realizado, sin embargo, a falta de ulteriores profundizaciones, es una primera aproximación científica capaz de introducirnos en el tema de la Iglesia isabelina mediante una plataforma de avance, desde la cual la historiografía tiene abiertas las puertas a ulteriores labores de mayor detalle.

Uno de estos estudios de detalle, de temática muy particularizada, es el tercero del volumen, *La*

libertad de enseñanza vista por un prelado sevillano (Judás José Romo, 1847-1855) (páginas 108-118). Asimismo el cuarto trabajo, *La actuación del prelado cordobés Don Juan Alfonso de Alburquerque durante la última fase de la monarquía isabelina (1858-1867)* (páginas 119-154), y el quinto, *El protestantismo visto por el prelado barcelonés José Domingo Costa y Borrás (1850-1857): Contribución a los orígenes de la segunda reforma española* (páginas 155-196). Temas tan concretos se encuentran precisamente en la línea arriba señalada, de la necesidad de afrontar análisis monográficos de las personalidades que en un momento dado de la historia eclesiástica de un país integran la jerarquía, para poder elevarse luego a visiones de conjunto que permitan construir la panorámica de una época sobre el conocimiento de todos los datos. No quiero, por otro lado, dejar de notar cómo el autor, tan ligado personalmente a las ciudades de Sevilla y Córdoba, ha dejado una impronta de sus tierras de origen en la atención que aquí presta a dos prelados que ocuparon precisamente aquellas sedes; a quienes procedemos de las mismas tierras, este detalle —sin recurrir a ningún tipo de chauvinismo— no puede menos de resultarnos grato.

Aún vuelve sobre Andalucía y sobre Cataluña (la región de su magisterio universitario en los últimos años), en los dos trabajos que cierran el libro que presentamos: el sexto, *La revolución de 1868 y el episcopado de la Baja Andalucía* (páginas 197-246), y el séptimo, *El episcopado catalán ante la revolución de 1868*, (páginas 247-290). Dedicados no a figuras individuales sino a visiones de conjunto a nivel regional, que facilitarán luego las síntesis de carácter nacional, ambos estudios muestran cómo las diferentes zonas españolas —sin desdoro de la unidad del todo— poseen problemas específicos, que se reflejan de modo muy claro en la problemática de lo eclesiástico. Y, cronológicamente, esta última parte del volumen cierra el ciclo del reinado de Isabel II, con el que el autor hace coincidir la larga etapa de la revolución liberal española: desde la Regencia de María Cristina (al cerrarse con la muerte del Deseado el período absolutista), hasta el destronamiento de Isabel, que abre los cortos años dedicados al intento de encontrar nuevos cauces políticos para España y el largo periplo posterior de la Restauración canovista.

Volviendo, como cierre de esta presentación, a citar al propio autor del volumen, hay que desear que sus estudios, y otros similares, constituyan la plataforma sobre la que «podrían —y deberían— alzarse,

con la mayor urgencia posible, obras que tengan por finalidad la investigación de las manifestaciones religiosas del pueblo católico, tan exuberantes y variadas. De esta manera, la historiografía eclesiástica patria superará el desfase que la separa del quehacer de las restantes ciencias humanas y podrá incorporarse a la revolución metodológica que hoy experimenta su temática en otros cuadrantes científicos».

ALBERTO DE LA HERA

Repertorio jurisprudencial

CARL JOSEPH HERING - HUBERT LENTZ (Hrsg.), *Entscheidungen in Kirchensachen seit 1946*, vols. 5, 6, 7 y 8. Ed. Walter de Gruyter, Berlín, 1967, 1969, 1970, 1971.

En 1963, Carl Joseph Hering y Hubert Lentz comenzaron la publicación de una Colección de sentencias civiles alemanas sobre materias eclesiásticas, dictadas a partir de 1946. En 1964 y 1965 se añadieron a aquel primer volumen el segundo y el tercero, y en 1966 apareció el cuarto; con ello la colección alcanzaba ya a publicar sentencias de 1958. De estos cuatro volúmenes he dado cuenta a los lectores de IUS CANONICUM: de los tres primeros en el volumen V (1965) de la revista, páginas 563-564, y del último en el volumen XII, n.º 23 (1972), páginas 535-536. Cuanto en estos lugares se dice acerca de la publicación misma, y de trabajos similares en España, puede darse por repetido aquí.

Nos toca hoy presentar los volúmenes 5, 6, 7 y 8 de la misma colección. El quinto apareció en 1967, y comprende un total de sesenta y dos decisiones, correspondientes a los años 1959 a 1961. En el prólogo que abre sus páginas, los autores agradecen su colaboración al Dr. Baldus, cuya incorporación al equipo directivo de la publicación se consumará años después, como vamos a indicar. Acompañan